

EXPTE: 2026/16868
SGT170/25

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

Vista la tramitación del expediente de contratación menor de servicios seguida en la Secretaría General Técnica cuyo objeto es la edición, normalización, maquetación y diseño para la publicación en formato digital e impresión de 400 ejemplares de la Memoria anual del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía correspondiente al año 2025, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de noviembre de 2025 el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA) emitió una «*Memoria justificativa para la edición de la Memoria Anual del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía*».

2. El día 21 de enero de 2026 el Servicio de Estudios y Publicaciones emitió una memoria justificando de manera motivada la necesidad del contrato y proponiendo su tramitación mediante contrato menor conforme al artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Asimismo, en la mencionada memoria se consideraba oportuno cursar invitación para la presentación de oferta a las siguientes empresas:

- CORIA GRÁFICA SL.
- FRANCISCO JAVIER PÉREZ BRUN.
- SPERTORIA, SLU.

3. Conforme a la Resolución de 15 de enero de 2025, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación, aquellos contratos menores en los que se promueva la concurrencia mediante invitación o publicación la licitación del contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, realizándose la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de contratación por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

4. De este modo, el 27 de enero de 2026 se cursó invitación a las empresas mencionadas que fueron notificadas a través de SIREC-Portal. Todas las empresas accedieron a la notificación.

5. El día 3 de febrero de 2026, último del plazo establecido para la presentación de ofertas, se comprobó que únicamente había presentado oferta D. Francisco Javier Pérez Brun, verificando además que dicha oferta había sido retirada posteriormente.

6. El día 4 de febrero de 2026 se levantó acta por parte del Jefe de Servicio de Contratación y Convenios en la que se constataba la circunstancia descrita en el anterior párrafo y en la que se proponía que la licitación quedara desierta.



| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA RODRIGUEZ BARCIA | | 10/02/2026 22:36:25 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwcRjriRC850O9zU3MvisBpRvc2 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Por todo lo expuesto anteriormente, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación del contrato menor de servicios «*Servicio de Edición e impresión de la Memoria 2025 del TARCJA*», al no haberse presentado ninguna oferta.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el perfil de contratante de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, de conformidad con el artículo 63.3 de la LCSP.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: María Rodríguez Barcia.

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA RODRIGUEZ BARCIA | | 10/02/2026 22:36:25 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwcRJriRC850O9zU3MVisBpRvc2 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |